



**&quot;...con la experiencia de lo hecho por los adalides del Golfas de Cadix y su cohorte, con el citado impuesto y las buenas relaciones remuneradas con los que mandan ¿quién se atreve a creer en lo de la plusvalía?&quot;** Maestro Liendres.-Fullerías. Si ese es el apelativo con el que hace trampas en lo que dice, mediante juegos de palabras, medias a falta del informe de viabilidad de ello, que debe de ser redactado por los funcionarios actuales del equipo de gobierno actual, que votó en contra de dicha medida.

Si voto en contra de una medida, pierdo, pero tengo que aportar un estudio de viabilidad, para que esa medida siga adelante, ¿Uds. que piensan?

Porque mi amigo Hilario me recuerda el zambombo que mentiras y/o ausencia de la verdad.

Hoy con el aviso de mi compañero Hilario de que los naranjitos han sacado adelante una propuesta en el pleno, para eliminar la plusvalía en el término de Sanlúcar, que por cierto es de las tres más altas de la provincia, para regocijo de los políticos y funcionarios, y detrimento de los ciudadanos. La segunda parte, es que queda tuvieron los discípulos del Golfus de Cadix, con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y que al final solo quedo en la parte de donaciones, en la corrección de un error estúpido, y en las sucesiones agrícolas, con muchas limitaciones. Eso hasta el partido (y dramáticamente vilipendiado) de la besucona era capaz de hacerlo solo.

---

La situación de paro, necesidades económicas, no acceso a préstamos, asegurar algo tangible a un hijo, que le pueda ayudar a aliviar su estado, es el fin principal de las donaciones. En esta caricatura o parodia, las donaciones no se contemplan, quedando por ejemplo que en Andalucía (dicen socialmente avanzada), se paga 1.000 veces más que en Canarias por este concepto. Para que se hagan una idea, un padre con tres hijos, de los que uno de ellos por necesidad física, psíquica o material, vive con él y no tiene otra cosa. El padre para evitar que cuando fallezca, se pueda producir una indefensión de esta persona, decide que le va a donar un tercio de la vivienda habitual en vida. En el Notario dice que eso está regulado por la Ley que se cita.

Tomando el recibo de la contribución del inmueble, el valor que aparece es de 150.00 euros, por lo que la tercera parte seria de 50.000 euros.

Teniendo en cuenta la plusvalía de Sanlúcar sobre bienes inmuebles, el impuesto por la donación a pagar es de 15.000 euros: Un 30 % sobre el valor real, según el mercado:iiii

Evidentemente, no puede hacer frente a esta usura, más propia de preferentes bancarias que de una transmisión intervalos; las sucesiones (herencias) solo se diferencian en que es una transmisión post mortem, y solo tienen imposición a partir de 250.00€. Las donaciones desde el primer euro.

La anterior suposición y su cálculo, esta efectuada mediante un programa u hoja Excel, que se encuentra en la página de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Finalmente, con la experiencia de lo hecho por los adalides del Golfas de Cadix y su cohorte, con el citado impuesto y las buenas relaciones remuneradas con los que mandan ¿quién se atreve a creer en lo de la plusvalía?

Y sin embargo ojala me equivoque.

***Una sociedad que roba a un individuo el producto de su esfuerzo...no es estrictamente hablando una sociedad, sino una revuelta mantenida por violencia institucionalizada.  
Ayn Rand.***